CORREOS

DIVISIÓN DE CORREO
Jefatura Provincial de Cáceres

AVISO

Se pone en conocimiento de Vd/s, que según se especifica en el Art. 34.3 del Reglamento de Prestación de los Servicios Postales (Real Decreto 1829/1999)" **en los inmuebles que sean viviendas unifamiliares ó locales comerciales industriales independientes, la entrega deberá hacerse en un casillero domiciliario situado cerca de la primera puerta de entrada o sobre ella, de forma que permita el deposito de los envíos desde el vial publico, y en el que figuraran obligatoriamente los datos identificativos de los residentes en la vivienda, para el deposito de la correspondencia".**

Así mismo le/s informamos, que hasta que, la situación del buzón no esté regulada, nos veremos obligados a retener su correspondencia ordinaria en nuestras oficinas, donde podrá recogerla en horario de _____ a _____ horas, **durante el plazo de un mes,** pasado el cual se devolverán al remitente.

Quedando de antemano agradecido por su colaboración y por el beneficio que ello conllevará para la prestación de nuestro servicio.

Aprovechando la ocasión le/s saluda atentamente.

En Aceituna a 17 de 03 de 2023

EL DIRECTOR DE OFICINA O EL JEFE DE EQUIPO DE REPARTO